



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO Y
LA SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA**

En Durango, a 6 de Junio de dos mil siete.

REUNIDOS: De una parte, Don **JUAN JOSE ZIARRUSTA CAMPO**, con D.N.I. nº 14.858.508-W, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE DURANGO**, asistido del Secretario General Don **RAMON SORARRAIN TOLOSA**, con D.N.I. nº 14.586.472-X, que da fe del acto.

Y de otra, la **SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA**, representada por Don **JUAN MARI BALIER ELORRIAGA**, con D.N.I. nº 14.510.638-F, en su condición de Presidente del mencionado club deportivo.

ACTUAN: Don **JUAN JOSE ZIARRUSTA CAMPO**, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento, conforme al Acuerdo Plenario de fecha 14 de Junio de 2003, Don **RAMON SORARRAIN TOLOSA**, en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento y Don **JUAN MARI BALIER ELORRIAGA**, como Presidente de la **SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA**, en nombre y representación del mismo, conforme a acuerdo de su Asamblea General de Socios.

RECONOCIÉNDOSE las capacidades jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente convenio, en la calidad con que actúan

MANIFIESTAN:

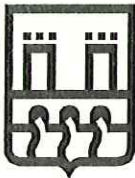
I.- Que la **SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA** es una Asociación privada sin ánimo de lucro con una dilatada experiencia en la organización de pruebas deportivas y en general, en el fomento del deporte del ciclismo, incluida la modalidad femenina.

II.- Que el Ayuntamiento de Durango desea establecer un marco estable de colaboración en la consecución del interés concurrente de] fomento deL ciclismo femenino. Es por lo que formalizan el presente Convenio de Colaboración, que contiene las siguientes

CLÁUSULAS:

COMPROMISO ASUMIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO.- El Ayuntamiento de Durango subvencionará con 38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL) euros anuales a la **SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA**, subvención de carácter finalista que será destinada por la misma al cumplimiento de los compromisos que ésta asuma frente al Ayuntamiento de Durango, que se





DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

describen en la cláusula siguiente. Asimismo, se compromete a ceder gratuitamente una instalación municipal para la presentación de los equipos.

COMPROMISO ASUMIDO POR SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA.- La SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA se compromete a:

- Disponer de un equipo femenino de ciclistas profesionales.
- Participar con dicho equipo en las pruebas: la copa del mundo, Grande Boucle femenino de Francia, Giro de San Marino, Trofeo de Oro en Francia, Clásicas holandesas, Giro de Italia, Campeonatos de España, Europa y del Mundo, etc.
- Disponer de equipos femeninos en categorías de base.
- Colocar en lugar visible del maillot de las corredoras el logotipo de Durango.
- Colocar en lugar visible de todos los vehículos auxiliares el logotipo de Durango. Realizar la presentación de todos los equipos femeninos en Durango.
- Utilizar como fondo para la foto oficial anual de los equipos femeninos un edificio emblemático de Durango, a fijar con el Ayuntamiento.

FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.- El pago de la subvención por el Ayuntamiento de Durango a la SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA se realizará de la forma siguiente: 50% dentro de la semana siguiente a la entrada en vigor del Convenio. El 50 % restante se abonará por terceras partes, el 1 de Agosto, 1 de Noviembre y 1 de Febrero, previa presentación de la documentación acreditativa de la materialización de los compromisos adquiridos en este Convenio.

DURACION.- El presente Convenio tendrá una duración de UN (1) AÑO contados a partir del 6 de Junio de 2.007, quedando el mismo extinguido a su finalización sin necesidad de denuncia previa por cualquiera de las partes.

EXTINCIÓN.- El incumplimiento de los compromisos adquiridos por la SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA producirá, además de la extinción inmediata del Convenio de Colaboración, la obligación de reintegrar el importe de la subvención, total o parcialmente, de acuerdo con lo



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

establecido en los artículos 41 a 43 de la Ley 3812.003, General de Subvenciones. En todo lo no indicado en este Convenio, será normativa completiva la contenida en la precitada Ley.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por triplicado ejemplar a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la SOCIEDAD CICLISTA DURANGUESA

Fdo.: Don JUAN MARIA BALIER ELORRIAGA

Por el AYUNTAMIENTO DE DURANGO,

Fdo., Don JUAN JOSE ZIARRUSTA CAMPO

El Secretario General,



Fdo.: Don RAMON SORARRAIN TOLOSA

